



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3211

BUENOS AIRES, 04 ABR. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-8156-07-3 y agregado n° 1-47-1625-08-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto la firma SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A. solicitó la nueva inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) correspondiente al producto denominado GLUCANTIME / ANTIMONIATO DE MEGLUMINA, inscripto bajo el Certificado N° 13.009.

Que por Disposición ANMAT N° 717/09 se otorgó la nueva inscripción en el REM.

Que con posterioridad, a fs. 116, la firma desiste del otorgamiento del nuevo certificado por Disposición ANMAT N° 717/09.

Que en consecuencia, corresponde, en los términos del artículo 8°^o, inc. a) y c) de la Ley N° 16.463, cancelar el certificado en cuestión.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **3211**

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto en todos sus alcances la Disposición ANMAT N° 717 de fecha 17/02/2009.

ARTICULO 2º.- Cancélase el Certificado N° 13.009, cuyo original deberá ser presentado por su titular en un plazo de treinta (30) días acompañado de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-8156-07-3

y agregado n° 1-47-1625-08-0

DISPOSICION N° **3211**

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.